# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

## 850

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Directora de Tecnología y Estrategia, por la que se amplía el plazo para la justificación de las actuaciones subvencionadas al amparo de los programas de ayudas Gaitek, Etorgai y Elkartek, correspondientes a las convocatorias de 2015.*

La Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regula y convoca para el ejercicio 2015 el programa de apoyo a la realización de proyectos de desarrollo de nuevos productos y de lanzamiento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica. Programa Gaitek. (BOPV n.º 33, 18 de febrero de 2015).

La Orden de 4 de marzo de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regula y convoca para el ejercicio 2015 el programa de apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Etorgai. (BOPV n.º 50, 13 de marzo de 2015).

La Orden de 15 de julio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regula y convoca, para el ejercicio 2015, las Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas - Programa Elkartek. (BOPV n.º 142, 29 de julio de 2015).

Las actividades subvencionadas al amparo de los citados programas de ayudas Gaitek, Etorgai y Elkartek, correspondientes a la convocatoria 2015, deberían justificarse, tal y como resulta de las disposiciones reguladoras y actos de aplicación de las mismas, antes del próximo 31 de marzo.

No obstante, a la vista de la presentación generalizada, por los beneficiarios de dichos programas, de solicitudes de aplazamiento para la justificación de los gastos realizados, y subvencionados al amparo de los mismos, en la convocatoria 2015 y dada la demora que ha existido tanto en el dictado como en la notificación de las resoluciones de concesión, se hace necesario conceder una prórroga para llevar a cabo dicha justificación.

Estando previsto en el artículo 23.2 de la Orden que regula y convoca, para el ejercicio 2015 las ayudas del programa Gaitek, en el artículo 20.2 de la Orden que regula y convoca, para el ejercicio 2015 las ayudas del programa Etorgai y en el artículo 19.2 de la Orden que regula y convoca, para el ejercicio 2015, las ayudas del programa Elkartek, la posibilidad de prorrogar, por la Dirección de Tecnología y Estrategia, los plazos de ejecución, se considera conveniente ampliar el período de justificación, ante la Administración, de las actividades subvencionadas, hasta el 31 de mayo de 2016.

Así, dado el número de entidades beneficiarias, se considera necesario llevar a cabo la notificación de la presente Resolución mediante la publicación de la misma en el BOPV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por lo expuesto, a la vista de las consideraciones anteriores

RESUELVO:

Artículo Único.– Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2016 el plazo para la presentación, ante esta Administración, de la documentación justificativa de la realización de las actividades subvencio-

nadas al amparo de lo establecido en los programas de ayudas regulados en las Órdenes que se relacionan a continuación y correspondientes a la convocatoria de 2015:

1.– Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2015 las Ayudas de apoyo a la realización de proyectos de desarrollo de nuevos productos y de lanzamiento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica. Programa Gaitek.

2.– Orden de 4 de marzo de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2015 las Ayudas de apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Etorgai.

3.– Orden de 15 de julio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2015 las Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas. Programa Elkartek.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2016.

La Directora de Tecnología y Estrategia,
LEYRE BILBAO ELGUEZABAL.